

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL A1, FUNCIONARIO DE CARRERA, DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN.

En Móstoles (Madrid), siendo las doce horas y treinta minutos del día once de julio de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de Actos del Centro de Participación Ciudadana “Juan José López”, sito en la calle San Antonio nº 2 de Móstoles, el Tribunal de selección para la cobertura de una plaza de técnico de administración especial, funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, con la denominación de Técnico de Administración Especial, grupo A1, para la Mancomunidad del Sur, adscrita funcionalmente al área de política medioambiental, mediante el procedimiento de concurso-oposición, acceso libre, y nivel de complemento de destino 24, de conformidad con las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA PARA CUBRIR LA PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL A1 publicadas en el BOCM número 69 de 22 de marzo de 2017 y en la página web de la Mancomunidad del Sur.

ASISTENTES:

Presidente:

DOÑA PATRICIA MATA LÓPEZ.

Vocales:

DOÑA ÁNGELA PÉREZ RIZALDOS.

DON EDUARDO PÉREZ DE ARENAZA TORROJA.

DON JOSÉ ÁNGEL MARTÍN GONZÁLEZ.

DOÑA ROSA PÉREZ SEGURA.

Secretaria:

DOÑA SOFÍA LORA LÓPEZ.

De conformidad con la BASE SÉPTIMA de las BASES DE LA CONVOCATORIA, el tercer ejercicio de la fase de oposición es la presentación de una MEMORIA, siendo la máxima puntuación total a obtener de 30 puntos y precisándose un mínimo de 15 puntos para superar el tercer ejercicio. La memoria, que ha de ser un trabajo original, deberá versar sobre alguna de las “Materias Específicas” del temario recogido en el Anexo I de las BASES DE LA CONVOCATORIA. La memoria debía presentarse, por duplicado, en el Registro General de la Mancomunidad, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. La falta de presentación de la memoria dentro de dicho plazo improrrogable es causa de exclusión automática del proceso selectivo.

El aspirante con DNI 00828192P presentó la memoria en el Registro General de la Mancomunidad del Sur con fecha de 29 de junio de 2017 y número de registro de entrada 556.

Asimismo, de conformidad con la BASE SÉPTIMA, la memoria será defendida oralmente ante el Tribunal en sesión pública, el próximo día 18 de julio de 2017. El tiempo de exposición no podrá ser superior a 20 minutos. Tras la exposición el Tribunal podrá abrir un diálogo con cada opositor durante un tiempo máximo de 10 minutos, que versará sobre los contenidos expuestos. En este ejercicio se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

A la vista de lo expuesto, para llevar a cabo la valoración de la memoria, por el Tribunal de Selección se acuerda proceder a la distribución de los 30 puntos correspondientes en dos bloques, de la siguiente manera:

- Bloque 1 relativo al contenido de la memoria presentada, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas y el volumen y comprensión de los conocimientos: se valorará con una puntuación de 21 puntos sobre 30 (70 % del total).
- Bloque 2, relativo a la exposición de la memoria, valorándose la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral: se valorará con una puntuación de 9 puntos sobre 30 (30 % del total).

Asimismo, se acuerda preparar una batería de preguntas por parte de los miembros del Tribunal, para el periodo de 10 minutos de diálogo con el opositor tras la exposición de la memoria.

Dando por finalizada la sesión, se emplaza a los miembros del Tribunal para la próxima sesión, el día 18 de julio de 2017, para la lectura de la memoria.

Y siendo las trece horas se levanta la sesión, firmando la presente Acta la Secretaria y la Presidenta del Tribunal.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)